



Acuerdo 011 12 de diciembre de 2012

Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para otorgar becas de estudio en la Universidad de Manizales para Deportistas de alto rendimiento.

El Consejo Superior de la Universidad de Manizales, en uso de sus Facultades legales, estatutarias y

Considerando

Que es necesario reglamentar e incentivar a los Deportistas de alto rendimiento otorgándoles becas de estudio en la Universidad de Manizales.

Que la Administración ha presentado al Consejo Superior la propuesta para reglamentar el incentivo de otorgamiento de becas a Deportistas de alto rendimiento.

Que el Consejo Superior en sesión del 12 de diciembre de 2012; analizó la propuesta y al considerarla pertinente;

Acuerda:

Artículo 1. Aprobar la reglamentación para el otorgamiento de becas a deportistas de alto rendimiento, que ingresen a realizar estudios de pregrado en la Universidad de Manizales.

Articulo 2. Autorizar una beca del 50% del valor de la matricula para los dos primeros semestre académicos a los deportistas de alto rendimiento.

Parágrafo 1. Para que el Estudiante pueda hacer uso de la beca como deportista de alto rendimiento, debe realizar el proceso de inscripción y ser admitido para cursar estudios de pregrado en la Universidad de Manizales, dando cumplimiento a las normas legales e institucionales establecidas. Además deberá solicitar ante la vicerrectoria de la Universidad, la autorización para ser uso de la beca.







Parágrafo 2. A partir del tercer semestre el Estudiante becado como deportista de alto rendimiento, podrá obtener incentivos por su desempeño deportivo en la representación que llegase a realizar en nombre de la Universidad.

Articulo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Comuniquese y cúmplase

Dado en Manizales, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

Duvan Emilio Ramirez Ospina Presidente Consejo Superior César Augusto Botero Muñoz Secretario General